



INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 2025-04-04

VERSIÓN: V5

1. Número del contrato 1136 - 2025 **2. Informe** Final **3. Periodo del informe** 3/03/2025 A 31/12/2025

4. Nombre contratista David Steven Torres Garzon **5. Tipo documento de Identidad** CC **6. Número documento de identidad** 1024509045

7. Objeto del contrato

8. Lugar de ejecución

Prestar con autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales a la Agencia para la Reinserción y la Normalización ARN – Dirección Programática de Reintegración, para apoyar las acciones necesarias para la estructuración, gestión e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, en organizaciones de firmantes del acuerdo de paz, en el marco del eje temático "Fortalecimiento organizativo y asociatividad", del Programa de Reinserción Integral - PRI.

CUNDINAMARCA - Bogota

DPR

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	No aplica
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reinserción – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	Si
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados. Adicione o elimine las filas que requiera	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
-----	-----------------------	--------------	--------------------------------------



INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 2025-04-04

VERSIÓN: V5

1. Número del contrato		2. Informe		3. Periodo del informe	
1136 - 2025		Final		3/03/2025 A 31/12/2025	
1	1. Adelantar la emisión de certificaciones asociadas al proceso de estructuración del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, de organizaciones de firmantes de paz, de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia	Si		<p>De las cinco organizaciones evaluadas (COOMULPAZ, COOMULDG, CONELAEC, CORPORAMAR y CORPORECONCILIACIÓN), solo una alcanzó una implementación del 100 % del SGSST, resultado logrado por CORPORECONCILIACIÓN.</p> <p>Las organizaciones COOMULPAZ y COOMULDG obtuvieron un 70 % de implementación del SGSST, mientras que CORPORAMAR y CONELAEC alcanzaron un 78 %.</p> <p>En conjunto, el conglomerado presenta un nivel global de implementación del SGSST del 80 %, lo que refleja avances significativos, aunque persisten oportunidades de mejora para alcanzar el cumplimiento total en todas las organizaciones.</p>	
2	2. Apoyar la elaboración y seguimiento a los planes de trabajo para el diseño y estructuración del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, de organizaciones de firmantes de paz, de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia	Si		<p>De los Planes de Trabajo Anuales (PTA) estipulados para el año 2025, en el periodo comprendido entre marzo y diciembre, se logró una ejecución del 100 % con CORPORECONCILIACIÓN.</p> <p>Con COOMULPAZ y COOMULDG, se alcanzó una ejecución del 70 % del PTA, logrando avances hasta el mes de septiembre, debido a novedades contractuales en los contratos y conforme a lo acordado con la supervisión contractual.</p> <p>Por su parte, con CORPORAMAR y CONELAEC, se logró ejecutar el PTA hasta el mes de octubre, alcanzando un 80 % de cumplimiento, igualmente condicionado por novedades contractuales y según lo establecido con la supervisión del contrato.</p>	
3	3. Acompañar la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, de organizaciones de firmantes de paz, de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia.	Si		<p>De acuerdo con lo estipulado en la Resolución 0312 de 2019, el Decreto 1072 de 2015, el Decreto 768 de 2022 y en concordancia con la cantidad de contratistas de cada organización, se logró la siguiente implementación de los Estándares Mínimos del SGSST:</p> <p>COOMULPAZ y COOMULDG: implementación de 5 de los 7 estándares mínimos exigidos.</p> <p>CORPORAMAR y CONELAEC: implementación de 6 de los 7 estándares mínimos exigidos.</p> <p>CORPORECONCILIACIÓN: implementación del 100 % de los estándares mínimos, es decir, 7 de 7.</p>	
4	4. Articular las acciones necesarias con las entidades competentes para la estructuración e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, de organizaciones de firmantes de paz, de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia	Si		<p>En las cinco organizaciones evaluadas, tal como se ha mencionado en los apartados anteriores, la implementación del SGSST no se logró completar al 100 % en todos los casos. Particularmente, en COOMULPAZ y COOMULDG se presentaron diversas novedades a lo largo del año que generaron dificultades para garantizar una adecuada transversalidad del sistema en todos los procesos de la organización.</p> <p>Asimismo, al tratarse de la primera vez que se implementa el SGSST en estas organizaciones, es pertinente considerar que la accidentalidad en cero podría estar asociada a una etapa inicial de fortalecimiento de la cultura del reporte. Esta condición puede dar lugar a la presencia de posibles falsos negativos en la notificación de eventos relacionados con accidentes de trabajo, lo cual refuerza la importancia de continuar promoviendo la sensibilización, el reporte oportuno y el seguimiento permanente de los eventos SST.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 2025-04-04

VERSIÓN: V5

1. Número del contrato: 1136 - 2025 2. Informe: Final 3. Periodo del informe: 3/03/2025 A 31/12/2025

5	5. Atender y resolver las solicitudes e inquietudes internas y externas, relacionadas con la estructuración, gestión e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, como estrategia para promover el "Fortalecimiento organizativo y asociatividad", en el marco del PRI.	Si	<p>A lo largo del año se llevaron a cabo diversas mesas de trabajo con el fin de atender las solicitudes, inquietudes y requerimientos relacionados con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). Durante los encuentros bipartitos, se destinó un promedio de 9 horas por organización, para un total aproximado de 45 horas mensuales.</p> <p>Adicionalmente, en lo referente a creación documental, elaboración de informes y reportes, y ejecución de capacitaciones, se invirtieron aproximadamente 27 horas por organización, lo que representa un total de 135 horas mensuales.</p> <p>En conjunto, la dedicación aproximada fue de 180 horas mensuales destinadas a las actividades propias del SGSST. Cabe resaltar que, aunque la ejecución operativa del sistema finalizó para algunas organizaciones en los meses de septiembre y octubre, el tiempo restante fue utilizado estratégicamente para la consolidación de informes finales, análisis de resultados y cierre técnico-administrativo de cada organización, garantizando la trazabilidad y el cumplimiento de los requerimientos normativos y contractuales.</p>
6	6. Asistir a las reuniones que le sean convocados, y que estén enmarcadas en el objeto contractual.	Si	<p>Dentro de los espacios de trabajo programados, se realizó de manera continua el seguimiento al avance de cada SGSST, efectuando procesos de empalme con los diferentes vigías de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes asumieron el compromiso de dar seguimiento y continuidad a los sistemas implementados en cada organización.</p> <p>Independientemente de que el asesoramiento continúe o no en el año 2026, las organizaciones manifestaron su compromiso de dar continuidad a la implementación del SGSST, orientando sus esfuerzos a avanzar desde la etapa de implementación hacia las fases de fortalecimiento y maduración del sistema, conforme a lo establecido en las guías técnicas y normativas vigentes.</p> <p>A cada organización se le realizó la entrega formal de los enlaces de acceso a las distintas carpetas digitales, en las cuales reposan los sistemas de gestión, incluyendo documentos, procedimientos, registros y archivos que conforman el SGSST, garantizando así la trazabilidad, custodia y consulta permanente de la información.</p>

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

- a. El(la) contratista durante el período, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato SI: NO:
- b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante) SI: NO:
- c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo SI: NO:
- d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a) SI: NO:

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

<p>Contratista</p> <p>Nombre: David Steven Torres Garzon</p>	<p>Aprobación supervisión (firma electrónica)</p> <p>Nombre: ANDREA ROA TAVERA</p> <p>Cargo: ASESORA CODIGO 1020 GRADO 12 DIRECCION PROGRAMATICA</p> <p>Fecha: 31/12/2025</p>
--	---

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>